

Unidad de Acceso a la Información Pública del Consejo Nacional de la Judicatura, San Salvador, a las quince horas con diecisiete minutos del día trece de enero dos mil veinticinco.

A sus antecedentes solicitud de información recibida presencialmente en la recepción del Consejo Nacional de la Judicatura, el día veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, a nombre de [redacted] de generales conocidas, registrada por esta Unidad, bajo la referencia UAIP-CNJ-24-2024, en la que esencial y textualmente requiere:

- Copia certificada de: *Detalle de plaza suprimir enviado como anexo del anteproyecto de presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura para el año 2025.*

Una vez analizado los requisitos de admisibilidad del escrito de solicitud, el cual es conforme a los artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública en adelante LAIP y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública en adelante RLAIIP, en cumplimiento al artículo 70 de la LAIP, esta unidad giro comunicación a las Unidades que pueden contar con la información solicitada, en este caso a la Unidad Financiera Institucional quien de acuerdo al artículo 56 letra b) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura (en adelante RLCNJ), le corresponde todas las actividades relacionadas con las áreas del Presupuesto.

Recibiendo respuesta el día siete de enero de dos mil veinticinco, a través de memorando con referencia UFI/UAIP/004/2025, suscrito por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, remitiendo copia simple del listado de plazas a suprimir para el ejercicio financiero del año 2025.

De acuerdo al procedimiento de acceso a la información, corresponde a los Oficiales de Información realizar los trámites internos necesarios para localizar y entrega de la información solicitada, artículo 50 letra d) de la LAIP. Y de acuerdo al artículo 62 de la LAIP gestionar la certificación de los documentos, cuando así lo solicitara el ciudadano.

La UAIP del Consejo Nacional de la Judicatura, solicito a la Secretaria Ejecutiva la certificación de los documentos enviados por la jefatura de la Unidad Financiera Institucional, las cuales fueron remitidas a esta Unidad el día 09 de enero de 2025, a través de memorando con número de referencia CNJ/SE/04/2025, suscrito por el Secretario Ejecutivo, en el que consta el Listado de plazas a suprimir para el ejercicio financiero del año 2025.

En razón de los expresado anteriormente, y conforme a los requisitos establecidos por los artículos 2, 4, 66, 70, 72 letra c), de la LAIP y artículos 54, 56 literal d), 57 y 58 de la RLAIIP, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- I.** Conceder el derecho de acceso a la información en atención a los Principios regulados a los artículos 4 de la LAIP y en consecuencia entréguese al ciudadano el memorando con número de referencia CNJ/SE/04/2025, suscrito por el Secretario Ejecutivo, remitiendo dos folios útiles certificados, en los que consta el Listado de plazas a suprimir para el ejercicio financiero del año 2025.
- II.** Notifíquese al solicitante, por medio del correo electrónico proporcionado que es el medio señalado en su solicitud para recibir notificaciones.

NOTIFIQUESE. –


Licda. Monica Edith Cruz Zacatares
Oficial de Información



NOTA: La Oficial de Información del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.